INFORME DE EVALUACION Nº 30/2015.-

"CONTRATACION DE SERVICIOS LABORATORIALES"

A : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**

FECHA: 07/07/2015

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución Nº 534/2015 G.A.P**. de fecha **26/05/2015,** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 27º de la Ley 2051/3,** de Contrataciones Públicas, cuyo miembros son lo sigue: **el Abog. Héctor Duarte Coscia, Representante de Asesoría Legal, Abog. Estela Margarita Peralta Lesme, Asesora Jurídica de la U.O.C. y por la funcionaria del área afectada a la contratación pública, en el presente caso la Secretaria de Acción Social e Igualdad de Oportunidades Abog. Rocio Abed** para el llamado a **Licitación por Contratación Directa Nº07/2015 – PAC Nº 292382,** convocado para la ejecución de ***"CONTRATACION DE SERVICIOS LABORATORIALES"***, emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA,** por lo que se expone:

Que en virtud al **Art. 27º, (segundo párrafo),** de la **ley Nº2051/2003**, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto en **art. 12º del Decreto Nº2109/03** ´´Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas´´, la **Secretaria de Acción Social e Igualdad de Oportunidades** remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado.-

Por Resolución **Nº 534/15 G.A.P**. de fecha 26 de mayo del 2015, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº07/2015 – PAC Nº 292382,** para la **"*CONTRATACIÓN DE SERVICIOS LABORATORIALES*"-**

De acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria Nº 031/15 de fecha 26 de mayo de 2015, el monto previsto para el presente llamado ascienda a la suma de **G. 60.000.000** del **rubro 270 – F.F.30 – OF 06. – OF. 07. OF. 08.-**

La adjudicación del presente llamado es **por el TOTAL,** y bajo la Modalidad de Contrato Abierto (cantidad mínima y máxima – Art. 3º de la Resolución DNCP Nº 2238/2014.-

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Hector M. Duarte Coscia
Abogado
Mat. Prof. Nº 10.354

Lic. Rocio Abed de Zacarías
Secretaria de Acción Social e
Igualdad de Oportunidades

Visto el Acta de Apertura de Prorroga del Presente llamado, de fecha 16 de junio del 2015, en la que consta la prórroga de dicho Acto, teniendo en cuenta que se han presentado dos (2) oferentes, de las siguientes firmas "**LABORATORIO SANTA TERESITA Y S.P.U. TERIAPA INTENSIVA S.A.", y** conforme lo establece el Art. 34, en su inc. c) De la Ley 2051/03 ´De Contrataciones Públicas" que reza, ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres oferentes…"*, se elabora la Adenda Nº 1 en la que se solicita Prorroga a la DNCP, fijando en ella las fechas y horas para, la consulta, Presentación de las Ofertas y para Apertura de Sobres, conforme a la Ley 2051/03 y normativas concordantes.-**

2. CONVOCATORIA.

Conforme a los antecedentes, en fecha 08 de junio del 2015, por Nota la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), a fin de dar cumplimiento al art. 32 de la Ley 2051/03 ´´De Contrataciones Públicas´´, se curso invitación a las siguientes firmas:

1- **LUIS CASSANELLO S.A.I.C.E.C.A.-**
2- **INDUFAR C.I.S.A.-**
3- **BIOTEC DEL PARAGUAY SRL.-**
4- **CELENE CARMIÑA VELAZQUEZ SILVA.-**
5- **RUTH AMY GOMEZ LOPEZ.-**

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTA DETALLANDO LA PLANILLA DE PRECIO:

De conformidad a lo dispuesto en la **Adenda Nº 1** del **PLIEGO DE BASES Y CONICIONES**, en fecha 29 de junio del 2015, siendo las **07:45,** horas se procede a la apertura, según el **Acta** en la que participaron las siguientes firmas:

EMPRESAS	TOTAL DE LA OFERTA
SPU TERAPIA INTENSIVA S.A.	71.445.000.
CENTRO DE DIAGNOSTICO SANTA TERESITA	58.121.000.-

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.-

4. METODOLOGIA:

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones de la **Carta de Invitación Nº 07/15 y sus Anexos.-**

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada
Mat. 19.181

Hector M. Duarte Coscia
Abogado
Mat. Prof. Nº 10.354

Abog. Rocio Abed de Zacarias
Secretaria de Acción Social e
Igualdad de Oportunidades

4.1.EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N°21909/03, se verifica el cumplimiento de los documentos sustancial solicitado en el Pliego Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Documentos	SPU TERAPIA INTENSIVA S.A.	CENTRO DE DIAGNOSTICO SANTA TERESITA
1. Formulario de Oferta.	No cumple	cumple
2. Garantía de Mantenimiento de oferta.	cumple	cumple
3. Declaración jurada del articulo 40 y de integridad conforme al art. 20, inc. W, ambos de la Ley N°330/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-	cumple	cumple
4. Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la Oferta.	cumple	cumple
5. Fotocopia autenticada de los estatutos o sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).-	cumple	No corresponde
6. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia autenticada de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.-	cumple	No corresponde

Que: a continuación se ha verificado los documentos de la Oferta suministrados por los oferentes, en el cual se ha constatado que:

La empresa **"SPU TERAPIA INTENSIVA S.A."** ofrece observaciones de carácter sustancial que de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de oportunidades en relación a los oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a lo requerido en el PBC, del presente llamado, teniendo en cuenta que la empresa **"SPU TERAPIA INTENSIVA S.A." presenta su Formulario de Oferta en forma deficiente, es decir no se encuentra extendida conforme al Formulario N° 1, Formulario de Oferta en la Lista de Precios, concerniente a la Marca y Procedencia, la empresa especifica en la MARCA la marca de sus máquinas y en la PROCEDENCIA menciona la de su máquina, debiendo ser estipulados los Servicios Ofrecidos en la MARCA y en la PROCEDENCIA, así mismo en el Ítems 2 en la Descripción, transcribe Orina y sedimento, debiendo ser "Orina simple y sedimento", y en los Ítems 10 y 13 referente a la Cantidad máxima la empresa ha cargado en forma errónea la Cantidad Máxima, presentando "Ítem; 10 Cantidad Máxima (185) y en el Ítem 13 Cantidad máxima (95), debiendo ser conforme al Formulario de Oferta de la Planilla de Precios del PBC, Ítems;10 Cantidad Máxima 95, y el Ítems; 13 Cantidad Máxima 185, también se visualiza que el Formulario de Oferta contiene 3 hojas, en la que se observa que solamente fue firmada la última hoja (hoja 3) del formulario por su representante, debiendo ser rubricada la firma en todas las hojas del Formulario de Oferta, por último es preciso mencionar que todas las hojas de las Ofertas no se encuentran Foliadas. Por las consideraciones expuestas se excluye de la competencia a la empresa "SPU TERAPIA INTENSIVA S.A.", conforme al PBC y el Art. 60 y 61 del Dto. N° 21.909/03** que **Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, *y sus demás concordantes.-***

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Hector M. Duarte Coscia
Abogado
Mat. Prof. N° 10.354

Rocio Abed de Zacarías
Secretaria de Acción Social e
Igualdad de Oportunidades

La firma **"CENTRO DE DIAGNOSTICO SANTA TERESITA", de la Dra. María Teresa Irala Núñez, ha** presentado debidamente los documentos sustanciales, conforme al **PBC y a lo establecido en el Art. 60° del Dto. N° 21.909/03** que **Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Por lo que** ***se continuara la evaluación de la misma, en virtud al Art. 61 del Dto. Nº 21.909 y sus demás concordantes.-***

4.2.PARECER SOBRE COMPARACION DE OFERTAS.-

El detalle de la oferta presentada, se encuentra consignada en la Planilla Comparativa de Precios, que se eleva adjunta a esta presentación y que se resume en:

EMPRESAS	TOTAL DE LA OFERTA
CENTRO DE DIAGNOSTICO SANTA TERESITA	58.121.000.-

De acuerdo al cuadro precedente, la firma **"CENTRO DE DIAGNOSTICO SANTA TERESITA", de la Dra. María Teresa Irala Núñez,** ***ofrece una oferta económica en precio, la cual se ajusta a la disponibilidad presupuestaria conforme CDP Nº 031/2015 previsto para el presente llamado, en virtud al Art. 61 del Dto. Nº 21.909 y demás concordantes,*** por lo que se continuara la evaluación de las mismas, con otros documentos del presente llamado conforme al **PBC.-**

4.3. REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA:

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos de la oferta, de manera a constatar si el oferente concursante ha dado cumplimiento a los requisitos Formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones**, ANEXO E.-**

DOCUMENTOS	CENTRO DE DIAGNOSTICO SANTA TERESITA
1. **Declaración jurada de Menores. Res. DNCP941710.**	cumple
2. **Fotocopia Simple de la Cedula Tributaria del oferente (RUC).**	cumple
3. **Fotocopia de la última DDJJ IVA y /o impuesto a la Renta.-**	cumple
4. **Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente.-**	cumple
5. **Fotocopia autenticada de la declaración IVA del último mes vencido y/o del impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.-**	cumple
6. **Otros Documentos -**	cumple

Conforme al cuadro precitado, se ha constatado que la firma **"CENTRO DE DIAGNOSTICO SANTA TERESITA", de la Dra. María Teresa Irala Núñez,** *cumple con la provisión de las documentaciones legales requeridas en el PBC.-*

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Hector M. Duarte Cosia
Abogado
Mat. Prof. Nº 10.354

Rocio Abed de Zacarías
Secretaria de Acción Social e
Igualdad de Oportunidades

la licitación, cuyas ofertas siguen en curso, y se determina que todas ellas se adecuan a las especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en la **Anexo C – Numeral 1 del P.B.C**.-

4.5.PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES:

Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el PBC, el oferente de la firma **"CENTRO DE DIAGNOSTICO SANTA TERESITA", de la Dra. María Teresa Irala Núñez,** ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la institución Gubernamental, por no ofrecer observaciones de carácter sustancial, y además el precio cotizado se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación, en virtud al **Art. 60 y 61 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.-**

5. CONCLUSIÓN:

Sobre la base de las consideraciones expuestas, luego de analizar la oferta admitida y una vez cumplidos con los requisitos esenciales estipuladas en la **Ley Nº 2051/2003 y su Dto. Reglamentario 21909/03**, y demás concordantes, el **Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución del Gobernador para:**

5.1. ADJUDICAR a la oferta económica más baja que cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº07/2015 – PAC Nº 292382,** para la ***"CONTRATACION DE SERVICIOS LABORATORIALES", correspondiente a la firma "CENTRO DE DIAGNOSTICO SANTA TERESITA" con RUC Nº 493273-0, de la Dra. María Teresa Irala Núñez con CI Nº 493273, bajo la Modalidad de Contrato Abierto, por el precio total Máximo de Gs. 58.121.000.- (Guaraníes Cincuenta y ocho millones ciento veintiún mil.-) – IVA incluido.-***

5.2. ENCOMENDAR a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme a lo dispuesto en el **Dto. Nº 21909/03 en el Art. 10º - inc. 11**.-

Es nuestro informe y Dictamen.

Ciudad del Este, 07 de julio de 2015.-

Comité de Evaluación:

Abog. Héctor Duarte Coscia	**Abog. Estela M. Peralta. L.**	**Abog. Rocio Abed de Zacarías**
Asesor Jurídico	**Asesora Jurídica de la UOC**	**Secretaria de Acción Social**

LCO Nº 07/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS LABORATORIALES"
CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
SANTA TERESITA

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2012		AÑO 2013		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	26.547.790		28.270.190			
Pasivo Corriente	3.216.000	8,25	1.860.400	15,20	11,73	CUMPLE

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2012		AÑO 2013		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Pasivo Total	3.216.000		1.860.400			
Activo Total	226.547.790	0,01	228.270.190	0,01	0,02	CUMPLE

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2012		AÑO 2013		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Ganancia o Pérdida	7.138.395		3.078.000			
Capital	202.331.595	0	202.331.595	0	0	CUMPLE

Hector M. Chiappe Coscia
Abogado
Mat. Prof. N° 10.354

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Abog. Rocío Abed de Zacarías
Secretaria de Acción Social e
Igualdad de Oportunidades